

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Once de Agosto de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 16 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/496 en la cual se requiere la siguiente información:

a-información detallada del equipamiento del pabellón 1 del hospital El Salvador, con su respectivo costo y el nombre de a quien se le adjudico la compra.

d- Todo lo concerniente a los paquetes 2,3 y 7 del Hospital El Salvador. Proceso de adjudicación, empresa ganadora y costo.

c-La base de todos los pacientes y fallecidos de covid-19 hasta el 15 de julio, que contenga género, edad, municipio de residencia y precondiciones médicas. Qué le oculten el nombre. Si no quieren dar la edad exacta, que den el rango que usan para reportar los pacientes.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicito al Viceministro de Gestión y Desarrollo, quienes dieron respuesta a lo solicitado en el literal c de la solicitud.

4- Respecto de los literales a y b de lo solicitado, es necesario hacer referencia que según lo expresa el Ing, Gil Ernesto Pérez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, todos los contratos relacionadas con la Construcción y Equipamiento del Hospital CIFCO, han sido gestionados directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT). Aclara el Ing. Pérez Rodríguez que estas intervenciones las ejecuta el MOPT en base al *"Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y el Ministerio de Salud para el establecimiento de relaciones de coordinación y de colaboración a fin de ejecutar proyectos de interés público en el área de sus competencias"*

Resulta entonces que la solicitud debe dirigirse al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en ese sentido el suscrito RESUELVE: Hágase del conocimiento del ciudadano solicitante, que puede requerir al Ministerio de Obras Públicas y Transporte la información de su interés: Oficina de Información OIR / UAIP

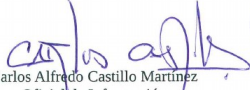
Dirección Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador Teléfono(s) 2528-3218, Horario de atención Lunes a viernes de 07:30 a 15:30, Oficial de información Liz Aguirre, dirección electrónica oir@mop.gob.sv **NOTIFÍQUESE.**

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario, unicamente en lo relacionado al literal a de la solicitud.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123